PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Arauca, 05 de Diciembre del 2023

Señor,
EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Director Regional Arauca

Asunto: Evaluación Jurídica
No. MC-CGDAA-031-2023

Con toda atención me dirijo al Sr. EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación final de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 27 de Noviembre del 2023
FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre del 2023.
FECHA DE SUBSANACION: 04 de Diciembre del 2023

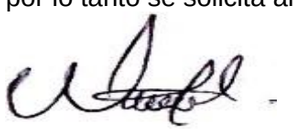
1. **OFERENTE DE MENOR VALOR:**

   CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE
   NIT 901475730-5
   Nombre del Representante Legal: DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA
   CC: 1.116. 795.459

REQUISITOS HABILITANTES CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE	
Libreta Militar	CUMPLE Nota. El oferente mediante mensaje argumenta En cuanto a la libreta militar del representante legal, comedidamente informo que este ya supero la edad máxima de incorporación a filas establecido por el ejercito nacional que es entre los 18 y 23 años, así mismo señalo respetuosamente las circulares y comunicados emitidos por El Ministerio de Trabajo y Colombia Compra Eficiente frente a este requisito: la Circular 0039 de 2021 del MINTRABAJO reitera la prohibición legal de exigir tarjeta militar para el ingreso a un empleo. La circular aclara que de acuerdo con el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, ***la situación militar solo se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público***. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el posible contrato a suscribir entre CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE y SENA Arauca, es de suministro y suscrito bajo una persona jurídica y no persona natural, ni con destino a ejercer cargo público o de prestación de servicios. Situación una vez consultada la veracidad de la información contenida, el comité evaluador jurídico considera razonable ya valedera la posición del oferente, conforme a lo establecido actualmente en la norma.

Seguridad Social	CUMPLE NOTA. El oferente aporta certificado en donde señala que se encuentra exento de la cuota de aprendizaje expresando **Así mismo se certifica que CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE se encuentra EXONERADO de la cuota de aprendizaje SENA.,** debidamente firmada por el RL y el profesional en contaduría publica, cumpliendo con lo solicitado por parte de la entidad. **FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito Representante legal y contador público publico identificado con cédula de ciudadanía 1.116.795.459 y cedula de ciudadanía 17596209 con tarjeta profesional No. 202604 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR RESPECTIVAMENTE DE CENTRAL DE ALARMAS Y BATERAS SS identificada con NIT 901.475.730-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. **Así mismo se certifica que CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE se encuentra EXONERADO de la cuota de aprendizaje SENA.** La presente se expide a los 27 DIAS DE NOVIEMBRE de 2023___, en ARAUCA. Se firma según el caso por:  **DAVID ALCIDES AGUILERA GARCÍA** **Representante Legal**  **JULIO CESAR LUNA YALI** **Contador Público T.P. 202604-T**

CONCLUSION: Una vez revisados los documentos desde la capacidad jurídica el proponente CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE NIT 901475730-5 Nombre del Representante Legal: DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA CC: 1.116. 795.459, es HÁBIL por cumplir con los todos los requisitos jurídicos establecidos en el presente proceso, por lo tanto se solicita al oferente subsanar los requisitos solicitados en el traslado de la evaluación.



Nombre: Norisley Gelvez Camargo
Cargo: Abogada-Gestión Contractual

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CGDAA-031-2023, CONFORME A LO EXPUESTO POR EL OFERENTE CUYO OBJETO ES "Contratar el suministro de lubricantes, repuestos y accesorios para los vehículos del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca.".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en el aspecto económico, conforme al indicado en la invitación pública.

VALOR PRESUPUESTO AUTORIZADO	VALOR PROPUESTA CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS NIT: 901475730
$ 10.000.000,00	**$10.000.000.00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
ÍTEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	Propuesta económica	El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar el total de los ítems y las cantidades solicitadas en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar. El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.	**CUMPLE**

	Valor de los Elementos Contenidos en la Oferta	El valor se ajusta al estudio de mercado.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el OFERENTE, es considerada **HÁBIL** en el criterio económico.

CERTIFICO que, bajo la estructura de costo de la oferta económica presentada por CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS SAS ZESE, puedo GARANTIZAR el suministro de los bienes del objeto contractual, sin afectar el equilibrio financiero y patrimonial de la empresa y calidad de los bienes y servicios.

Dada en Arauca, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Karen Gineth Martinez Vasquez

KAREN GINETH MARTINEZ VASQUEZ
Apoyo para la Gestión Financiera – Presupuesto

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA
MC-CGDAA-031-2023
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO TECNICO PROCESO DE MINIMA MC-MC-CGDAA-031-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a evaluar los requisitos técnicos habilitantes al único oferente.

PROPONENTE: CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS S.A.S.NIT 901475730-5 R/L DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS			
21.1.2.1 EXPERIENCIA			

PROPONENTE: CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS S.A.S.NIT 901475730-5 R/L DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS			
21.1.2.1	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en el suministro de lubricantes, repuestos y accesorios para vehículos presentando máximo tres (03) Certificaciones de Órdenes de Compra y/o contratos para una entidad pública o privada (Jurídica o Natural), cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual solo se tendrán en cuentan los ítems iguales o similares a los de la ficha técnica.	*El oferente presenta copia del contrato de suministro No. 014 de 2022 suscrito con HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-ESE de fecha 31 de octubre de 2023, cuyo objeto correspondió a:* ***SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA - ESE.****, pero en este no se puede verificar los ítems entregados y contrastar si guardan relación con los que se pretenden contratar en el presente proceso, además de verificar el valor.* *El oferente presenta copia de la aceptación de oferta No.* ***CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.4325428 de 2022 y*** acta recibido a satisfacción del mismo, cuyo objeto correspondió a: ***Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, alistamiento y trámite para la revisión tecno-mecánica para los vehículos del parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca,*** *pero en este no se puede verificar los ítems entregados y contrastar si guardan relación con los que se pretenden contratar en el presente proceso, además de verificar el valor.* El oferente allega ficha técnica y oferta económica parte integral del contrato *No.* ***CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.4325428 de 2022,*** se verifica que este guarda relación con el presente objeto contractual e ítems iguales y similares.	**CUMPLE**

21.1.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
21.1.2.2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	El Oferente es una persona jurídica que presentó carta de cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas y ficha técnica en el que se contemplan todos los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: En atención a que la propuesta presentada por el oferente **CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS S.A.S.NIT 901475730-5 R/L DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.501.399 expedida en Bucaramanga es considerada **HABIL** en el criterio Técnico, por tanto, se recomienda aceptar la oferta presentada.

Dada en Arauca a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA
Evaluador Aspectos Técnico